



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 07-2020-GDSH/GM-MDSS

San Sebastián, 20 de julio de 2020.

EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

**VISTO:** Informe N° 021-2020-GDSH/PRDI/RLB/MDSS, Informe N°0355-GDSH-MDSS-2020, Memorandum N°0084-2020-MDSS-GM-OSO-MEVH, Informe N° 005-2020-MDSS-GM-OSO-AMA-CUSCO, Informe N° 0120-2020-MDSS-GM-OSO-MEVH, Informe Legal Parcial N°04-2020-GDSH-MDSS, Informe N°122-SGSN-MDSS-2020, Informe Legal N° 07-2020-GDSH-MDSS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley 30305, concordante en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en la cual establece "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Resolución de Contraloría N° 195- 88 - CG, aprueba normas que regulan Obras por Administración Directa, el cual exige la existencia de un Expediente Técnico aprobado por la Autoridad competente, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1252 y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en estricta aplicación de las directrices instadas en la resolución de Contraloría N° 320.2006-CG, Expediente que deberá encontrarse actualizado en cuanto a plazos y presupuesto para su debida ejecución, ya que es responsabilidad del Ingeniero Residente de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2019-GDSH-MDSS, se aprueba el Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2438753;

Que, mediante Informe N° 021-2020-GDSH/PRDI/RLB/MDSS, de 17 de junio de 2020, emitido por el Ing. Rolando Lima Barrientos, Residente de Proyectos, remite el expediente modificado N°01 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2438753.

Que, mediante Informe N°0355-GDSH-MDSS-2020 de 23 de junio de 2020, del Mgt. Marco Antonio Cavero Baca, Gerente de Desarrollo Social y Humano, pone en conocimiento de la Gerencia Municipal; Que, respecto al estado situacional del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2438753, la residencia del proyecto, no presento el informe mensual correspondiente al mes de mayo del presente año, asimismo, que de la revisión de los Informes solicitados de corte y estado situacional, se ha precisado las siguientes observaciones: 1. Incongruencia por no guardar relación entre los informes emitidos por el Residente e Inspector del Proyecto, 2. Inexistencia del formato 12B,

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



Seguimiento a la ejecución de inversiones, que acreditaría que no se ha informado un proyecto en ejecución al *invierte.pe*, 3. Carencia de legalidad por no haberse suscrito los documentos por parte del Residente e Inspector.

Que, mediante Memorandum N°0084-2020-MDSS-GM-OSO-MEVH, de 25 de junio de 2020, emitido por la Ing. Mirla E. Valdez Hinojosa, Jefe de Supervisión de Obras de la MDSS, quien solicita al Ing. Armando Mujica Aguilar, Inspector de Proyectos, la revisión, evaluación y/o conformidad del expediente modificado n° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2438753.

Que, mediante Informe N° 005-2020-MDSS-GM-OSO-AMA-CUSCO, de 26 de junio de 2020, del Ing. Armando Mujica Aguilar, Inspector de Proyectos, informa, que habiendo realizado la evaluación del expediente modificado n° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2438753, cumple con dar CONFORMIDAD a la modificación de dicho proyecto, asimismo, manifiesta que se encuentra considerada, dentro de sus partidas el Plan de vigilancia, prevención y control COVID-19, conforme a lo establecido mediante Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA; para lo cual solicita su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente.

Que mediante Informe N° 0120-2020-MDSS-GM-OSO-MEVH, de 02 de julio de 2020, de la Jefe de Supervisión de Obras de la MDSS, contando con el informe de conformidad al Expediente Técnico Modificado n° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2438753, con un presupuesto total de 2'550,764.19 (Dos millones quinientos cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro con 19/100) ratificándose en todos sus términos, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con Informe Legal Parcial N°04-2020-GDSH-MDSS, de 10 de julio de 2020, de Asesoría Legal de Gerencia de Desarrollo Social y Humano, se realiza las siguientes observaciones: 1. Que, en el expediente alcanzado no se evidencia o esta no contiene, el plan para la vigilancia, prevención, y control de covid-19, conforme a la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", 2. Falta sustento técnico de las causales de modificatoria (mayores metrados, partidas nuevas, deductivos), 3. Adjuntar cuadro de modificatoria o comparativo, conforme se tiene la directiva interna: DIRECTIVA N° 01- 2016 - UEO-GI-MDSS "DIRECTIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN SEBASTIÁN", 4. Carencia de legalidad por no haberse suscrito los documentos por parte del Inspector del Proyecto, en vista que este solo cuenta con el Visto Bueno, el cual no corresponde.

Que, mediante Informe N°122-SGSN-MDSS-2020, de 16 de julio de 2020, de la Sub Gerencia de Salud y Nutrición, remite el Informe N°033-2020-RLB-PDI-GSN-GDSH/MDSS, de 14 de julio de 2020, del Residente del Proyecto de Desnutrición Infantil, sobre levantamiento de observaciones emitidas por Asesoría Legal de Desarrollo Social y Humano, respecto del Expediente Técnico Modificado n° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



INFANTIL EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2438753; el cual habiendo sido revisado y evaluado por el Ing. Rolando Lima Barrientos, Residente, e Ing. Armando Mujica Aguilar, Inspector del Proyecto antes referido, y siendo ambos la parte técnica competente de su evaluación y ejecución, cumplen con dar conformidad y solicitan su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 07-2020-GDSH-MDSS, de 17 de julio de 2020, la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social, emite la siguiente OPINIÓN: Que dentro del sustento técnico presentado por la residencia y aprobado por la parte inspectora, conforme a sus competencias y funciones, se tiene que la modificación al Expediente Técnico no altera el Objetivo ni el ámbito de ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2438753. Por lo que correspondería declarar su procedencia, ya que se consideraría como una modificación no sustancial.

Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía n° 068-2020-A-MDSS de 24 de febrero del 2020, Artículo Sexto, refiere que está dentro de las atribuciones, facultades y obligaciones del Gerente de Desarrollo Social y Humano "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la norma de la materia";

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** Expediente Modificado N°01 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2438753, con un presupuesto total de 2'550,764.19 (Dos millones quinientos cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro con 19/100), por Partidas Nuevas, Partidas Deducidas y Reducción de Metrados, esto conforme al Informe Técnico Presentado por la Residencia del Proyecto. De acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	COMPONENTE	COSTO PARCIAL S/.		
		EXP. ORIGINAL	EXP. MODIFICADO	COSTO DIFERENCIAL
1	ADECUADAS CAPACIDADES, ACOMPAÑAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN A LAS MADRES, JÓVENES Y ADOLESCENTES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	S/1,151,520.00	S/851,910.00	-S/ 299,610.00
2	ADECUADAS PRÁCTICAS Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	S/775,203.20	S/521,707.00	-S/253,496.20
3	ADECUADOS ESPACIOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA SISTEMAS DE VIGILANCIA MATERNO INFANTIL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	S/415,185.40	S/104,000.00	-S/311,185.40
4	ADECUADO CONTROL, SEGUIMIENTO MONITOREO EN SALUD Y SEGURIDAD	S/746,780.00	S/66,670.00	-S/680,110.00

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



	ALIMENTARIA			
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>S/3,089,488.60</b>	<b>S/1,544,287.00</b>	<b>S/1,545,201.60</b>
GASTOS INDIRECTO	GASTOS GENERALES (37.38%)	S/435,603.29	S/577,240.03	+S/141,636.74
	SUPERVISION (13.58%)	S/213,189.32	S/209,737.16	-S/3,452.16
	EXPEDIENTE TECNICO (1.62%)	S/26,260.65	S/25,000.00	-S/1,260.65
	LIQUIDACION (1.62%)	S/30,894.89	S/25,000.00	-S/5,894.89
	EVALUACION EXPEDIENTE TECNICO (0.62%)	S/15,447.44	S/9,500.00	-S/5,947.44
	MAQUINARIA Y EQUIPO (10.36%)		S/160,000.00	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO SI.</b>	<b>S/3,810,884.19</b>	<b>S/2,550,764.19</b>	<b>S/1,260,120.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Salud y Nutrición y a la Jefatura de Supervisión de Obras el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a la normativa aplicable.

**ARTICULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

**ARTICULO CUARTO: REMITIR** copia a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Oficina de Programación Multianual de Inversión a fin de tomar conocimiento y se inste las acciones que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** la custodia del Expediente Técnico modificado a la Sub Gerencia de Salud y Nutrición, para su cumplimiento a través de la Residencia del Proyecto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
 Mgt. Marco Antonio Cavero Baca  
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

C.C.  
 G. Municipal  
 Sub Gerencia de Salud y Nutrición  
 Presupuesto  
 OPMI  
 OTSI  
 Archivo.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”